



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



INFORME N° 337 - 2024-ABAST/UNAMBA



A : **Mag. Pedro Casique Armas**
Director General de Administración de la UNAMBA

REFERENCIA : **Dr. Wilson John Mollocondo Flores**
Rector (I) - UNAMBA

DE : **Comité de Selección**

ASUNTO : **INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

REFERENCIA : **AS-SM-08-2024-UNAMBA-I**

FECHA : **Tamburco, 01 de Julio del 2024**

Mediante el presente es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de expresarle un cordial saludo Y de **conformidad con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado numeral 65.2. Cuando un procedimiento de selección es DECLARADO DESIERTO total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad** o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento convocado, así mismo informarle y ponerle en conocimiento, que con fecha 14 de Junio del 2024 se convocó el presente proceso de selección y con fecha 25 de Junio se programó el otorgamiento de la buena pro de la **AS-SM-08-2024-UNAMBA-I ADQUISICION DE CEREALES, MENESTRAS, PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2024 I Y 2024 II.**

PRIMERO. - El registro de participantes se programo del **18/06/2024 al 24/06/2024**, teniendo registrado a los siguientes postores, tal como se verifica en el siguiente cuadro extraído de la Plataforma del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10418192572	VASQUEZ YANAHUILLCA HERMAN	19/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10451772932	PUMACAYO CALLA ALICIA	18/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10454897639	CONDOR HURTADO DEYVY CESAR	23/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10478466051	MERINO TORRES YESSIELIA MERCEDES	19/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20601598567	CORPORACION NUTRIANDINA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORP. NUTRIANDINA S.R.L.	19/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20602777279	POTREROO S.A.C.	20/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	24/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20612176729	INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.	19/06/2024	Válido



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



Así mismo la presentación de propuestas se programó el 25/06/2024, verificando la plataforma del SEACE se encontró 03 propuestas registradas, tal como se muestra en la siguiente imagen extraído del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	10451772932	PUMACAYO CALLA ALICIA	25/06/2024	11:52:27
2	20612176729	INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.	25/06/2024	23:32:12
3	10454897639	CONDOR HURTADO DEYVY CESAR	25/06/2024	17:30:58

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procedió con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, para determinar si las especificaciones técnicas cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

Nº	Nombre o razón social del postor	Anexo N°01 datos del postor) (A)	Acreditación de representación (B)	Anexo N°02 (Art. 52 Reg.) (C)	Anexo N°03 (Cumpl. EE.TT) (D)	Anexo N°04 plazo de entrega (E)	Anexo N°05 promesa de consorcio de ser el caso (F)	Anexo N°06 precio de la oferta en soles (G)	ESTADO
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	
1	PUMACAYO CALLA ALICIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDO
2	INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDO
3	CONDOR HURTADO DEYVY CESAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	ADMITIDO

EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido y de acuerdo al Artículo 51 y 74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procedió con la evaluación de las ofertas de los postores admitidos.

EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al Artículo 74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, numeral 74.2 se le otorga el máximo puntaje a la oferta del precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el precio el único factor de evaluación y se determina el siguiente orden de prelación:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FACTORES DE EVALUACION		BONIFICACION 5% MYPE		PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
		PRECIO	PUNTAJE	SOICITA	PUNTAJE		
1	PUMACAYO CALLA ALICIA	S/ 119,519.48	88.38	SI	4.42	92.80	2
2	INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.	S/ 105,630.90	100	SI	5	105	1
3	CONDOR HURTADO DEYVY CESAR	S/ 120,015.82	88.01	SI	4.40	92.41	3

CALIFICACION DE OFERTAS



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



Acto seguido, se procedió con la verificación de los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, de acuerdo al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, llegando al siguiente resultado:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACION				ESTADO
		Capacidad legal (habilitación)	Experiencia del Postor en la especialidad	Cumplimiento de contar con unidad de transporte	Ficha Técnica del Producto	
1	PUMACAYO CALLA ALICIA	Cumple	Cumple	Presenta	No Presenta	NO CALIFICA
2	INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.	Cumple	Cumple	No Presenta	Presenta	NO CALIFICA
3	CONDOR HURTADO DEYVY CESAR	Cumple	Cumple	No Presenta	No Presenta	NO CALIFICA

RESULTADOS DE LA EVALUACION.

En ese contexto debe señalarse lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, un procedimiento de selección queda **DESIERTO** cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista **ninguna oferta válida**, teniendo a la vista los resultados anteriores el comité de selección **DECLARA DESIERTO**, el procedimiento de selección **AS Nº 08-2024-UNAMBA-1, ADQUISICION DE CEREALES, PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADEMICOS 2024 - I Y 2024 II (Primera Convocatoria).**

De conformidad al **Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado** numeral **65.2.** Cuando un procedimiento de selección es **DECLARADO DESIERTO** total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

En esa medida, considerando que el referido informe de evaluación contempla las causas que impidieron la conclusión del procedimiento de selección, las medidas correctivas que se adopten tienen que encontrar su sustento en las razones que motivaron la declaratoria de desierto; así para realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección, solo sería posible ajustar algún extremo del requerimiento cuando en dicho informe se disponga realizar una nueva aprobación del expediente de contratación, para corregir aquello que originó tal declaratoria de desierto.

En ese sentido se solicita al área usuaria, lo siguiente:

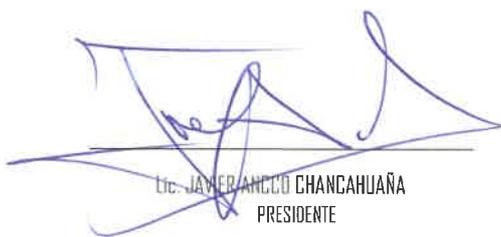


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



- Autorización de realizar la nueva convocatoria **AS-SM-08-2024-UNAMBA-1** (Segunda Convocatoria)
- En atención **Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado**, se pone en conocimiento al funcionario que aprobó el expediente de contratación, sobre el declaratorio desierto.

Es todo cuanto informo, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.



LIC. JAVIER ANCCO CHANCAHUÑA
PRESIDENTE



LIC. STEPHANY JACQUELINE MAMANI RAYME
PRIMER MIEMBRO



CPC NESTOR RAMOS ORTIZ
SEGUNDO MIEMBRO